

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.656/2011

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2010, la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que figura como anexo, y no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna dentro del plazo de información pública y audiencia a los interesados, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo conforme a lo dis-

puesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente.

Lucena, 11 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

ANEXO**ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL****ANEXO I: RELACIÓN CODIFICADA DE INFRACCIONES Y SANCIONES LEVES AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN.****ART 2: USUARIOS**

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	2	1		Comportarse indebidamente en la circulación (deberá indicarse detalladamente el comportamiento y/o el tipo de peligro causado).	80,00 €
LSV	9	1			

ART 4: ACTIVIDADES QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD DE LA CIRCULACIÓN

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	4	2		Arrojar, depositar o abandonar sobre la vía objetos o materias que puedan entorpecer la libre circulación, parada o estacionamiento (deberá indicarse el objeto o materia que cause el entorpecimiento).	80,00 €
LSV	10	2			
CIR	4	3		Instalar en vías o terrenos algún aparato, instalación o construcción, aunque sea con carácter provisional o temporal, que pueda entorpecer la circulación (deberá indicarse el aparato, instalación o construcción instalada).	80,00 €
LSV	10	2			
CIR	4	3		Realizar actuaciones, rodajes, encuestas o ensayos que, aunque sean con carácter provisional o temporal, puedan entorpecer la circulación (detallar los hechos).	80,00 €
LSV	10	2			

ART 5: SEÑALIZACIÓN DE OBSTÁCULOS Y PELIGROS

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	5	1		No hacer desaparecer lo antes posible un obstáculo o peligro en la vía por quien lo ha creado (deberá indicarse el obstáculo o peligro existente).	80,00 €
LSV	10	3			
CIR	5	1		No adoptar las medidas necesarias para advertir a los demás usuarios la existencia de un obstáculo o peligro creado en la vía por el propio denunciado.	80,00 €
LSV	10	3			
CIR	5	3		No señalar de forma eficaz (tanto de día como de noche) un obstáculo o peligro en la vía por quien lo ha creado (deberá indicarse la señalización empleada o la falta de la misma).	80,00 €
LSV	10	3			
CIR	5	6		Detener, parar o estacionar los vehículos destinados a los servicios de urgencia, asistencia mecánica o de conservación de	80,00 €

LSV	10	3		carreteras en lugar distinto del fijado por los agentes de la autoridad responsables del tráfico.	
-----	----	---	--	---	--

ART 9: DEL TRANSPORTE DE PERSONAS

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR LSV	9 9	1 2		Transportar en el vehículo reseñado un número de personas superior al de plazas autorizadas, sin que el exceso de ocupación supere en un 50% dichas plazas.	80,00 €
CIR LSV	9 61	1 3		Carecer el vehículo de servicio público o autobús de las placas interiores en las que conste el número máximo de plazas autorizadas.	80,00 €
CIR LSV	9 9	1 2		Transportar personas en el vehículo reseñado sobrepasando, entre viajeros y equipaje, la masa máxima autorizada para el mismo.	80,00 €

ART 10: EMPLAZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS PERSONAS

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR LSV	10 11	1 2		Transportar personas en un vehículo en emplazamiento distinto al destinado y acondicionado para ellas.	80,00 €
CIR LSV	10 11	2 2		Viajar personas en un vehículo destinado al transporte de mercancías o cosas en el lugar reservado a la carga, incumpliendo las condiciones que se establecen en las disposiciones que regulan la materia.	80,00 €

ART 12: NORMAS RELATIVAS A CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR LSV	12 11	2 4		Circular 2 personas en el vehículo reseñado en condiciones distintas a las reglamentarias (especificar el incumplimiento).	80,00 €
CIR LSV	12 61	4 -		Circular el vehículo reseñado arrastrando un remolque en condiciones distintas a las reglamentarias (especificar el incumplimiento)	80,00 €

ART 14 : DISPOSICIÓN DE LA CARGA

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR LSV	14 10	1C 5		Circular con el vehículo reseñado cuya carga transportada produce ruido, polvo u otras molestias que puedan ser evitadas.	80,00 €
CIR LSV	14 10	1D 5		Circular con el vehículo reseñado en el que la indebida disposición de la carga oculta los dispositivos de alumbrado o señalización luminosa, placas o distintivos obligatorios y las advertencias manuales del conductor.	80,00 €
CIR LSV	14 10	2 5		Circular con un vehículo sin cubrir, total y eficazmente, las materias transportadas que producen polvo o pueden caer (especificar si el vehículo dispone o no de lona o dispositivo similar).	80,00 €

ART 15: DIMENSIONES DE LA CARGA

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR LSV	15 10	1 5		Circular con el vehículo reseñado cuya carga sobresale de la proyección en planta del mismo en los términos reglamentariamente previstos.	80,00 €
CIR LSV	15 10	5 5		Circular con un vehículo transportando una carga que sobresale de su proyección en planta, sin adoptar las debidas precauciones para evitar todo daño o peligro a los demás usuarios de la vía.	80,00 €
CIR LSV	15 10	6 5		No señalar reglamentariamente la carga que sobresale longitudinalmente del vehículo reseñado.	80,00 €
CIR LSV	15 10	6 5		Circular con un vehículo, entre la puesta y salida del sol o bajo condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyen sensiblemente la visibilidad sin señalar la carga de la forma establecida reglamentariamente (deberán indicarse las condiciones existentes).	80,00 €

CIR	15	7		No señalizar reglamentariamente la carga que sobresale lateralmente del gálibo del vehículo reseñado (indicar si la señal correspondiente se encuentra o no activada).	80,00 €
LSV	10	5			

ART 16: OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	16	-		Realizar operaciones de carga y descarga en la vía, pudiendo hacerlo fuera de la misma.	80,00 €
LSV	9	1			

ART 18: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	18	1		Conducir el vehículo reseñado sin mantener la propia libertad de movimientos (deberán concretarse los hechos).	80,00 €
LSV	11	2			
CIR	18	1		Conducir un vehículo sin mantener el campo de visión (deberán concretarse los hechos).	80,00 €
LSV	11	2			
CIR	18	1		Conducir un vehículo sin mantener la atención permanente a la conducción (deberán concretarse los hechos).	80,00 €
LSV	11	2			
CIR	18	1		Conducir un vehículo sin mantener la posición adecuada y que la mantengan el resto de los pasajeros (deberán concretarse los hechos).	80,00 €
LSV	11	2			
CIR	18	1		Conducir un vehículo sin cuidar de la adecuada colocación de los objetos o algún animal transportado para que no interfieran la conducción (deberán concretarse los hechos).	80,00 €
LSV	11	2			

ART 37: ORDENACIÓN ESPECIAL DEL TRÁFICO POR RAZONES DE SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACIÓN

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	37	2		Circular por una vía contraviniendo la restricción o limitación de circulación a determinados vehículos ordenada por la Autoridad competente para evitar el entorpecimiento de aquella y garantizar su fluidez.	80,00 €
LSV	16	1			

ART 38: CIRCULACIÓN EN AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	38	2		No abandonar una autopista o autovía por la primera salida el conductor del vehículo reseñado cuando por razones de emergencia se vea obligado a circular a velocidad anormalmente reducida.	80,00 €
LSV	18	-			

ART 71: VEHÍCULOS Y TRANSPORTES ESPECIALES: NORMAS DE CIRCULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	71	1		Circular un vehículo especial realizando las tareas para las que está destinado en función de sus características técnicas, fuera de la zona donde se llevan a cabo dichos trabajos.	80,00 €
LSV	9	-			

ART 73: OBLIGACIONES DE LOS DEMÁS CONDUCTORES DE FACILITAR LA MANIOBRA

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	73	1		No facilitar la incorporación a la circulación de otro vehículo, siendo posible hacerlo.	80,00 €
LSV	27	-			

ART 77: CARRIL DE DECELERACIÓN

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	77	-		No entrar lo antes posible en el carril de deceleración al abandonar una vía.	80,00 €
LSV	28	3			

ART 90: NORMAS GENERALES DE PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS: Lugar en que deben efectuarse

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	90	1		Parar el vehículo indicado dentro de la calzada en vía interurbana.	80,00 €
LSV	38	1			
CIR	90	1		Parar el vehículo indicado dentro de la parte transitable del arcén en vía interurbana.	80,00 €
LSV	38	1			

CIR	90	1		Estacionar el vehículo indicado dentro de la calzada en vía interurbana.	80,00 €
LSV	38	1			
CIR	90	1		Estacionar el vehículo indicado dentro de la parte transitable del arcén en vía interurbana.	80,00 €
LSV	38	1			

ART 91: NORMAS GENERALES: MODO Y FORMA DE EJECUCIÓN

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	91	1		Parar el vehículo obstaculizando la circulación o creando peligro para otros usuarios (especificar hechos)	80,00 €
LSV	38	3			
CIR	91	1		Estacionar el vehículo obstaculizando la circulación o creando peligro para otros usuarios (especificar hechos)	80,00 €
LSV	38	3			

ART 92: NORMAS GENERALES: Colocación del vehículo

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	92	2		Estacionar el vehículo de forma que no permite la mejor utilización del restante espacio disponible.	80,00 €
LSV	38	3			
CIR	92	3		Abandonar el puesto de conductor del vehículo sin tomar las medidas reglamentarias que eviten que se ponga en movimiento.	80,00 €
LSV	38	3			

ART 94: LUGARES PROHIBIDOS PARA LA PARADA Y ESTACIONAMIENTO

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	94	1-C		Parar en un carril o parte de la vía reservado exclusivamente para la circulación.	80,00 €
LSV	39	1			
CIR	94	2-A		Estacionar en un carril o parte de la vía reservado exclusivamente para la circulación.	90,00 €
LSV	39	2			

CIR	94	2-A		Estacionar en un carril o parte de la vía reservada exclusivamente para el servicio de determinados usuarios.	90,00 €
LSV	39	2			
CIR	94	2-F		Estacionar delante de un vado señalizado correctamente.	90,00 €
LSV	39	2			

ART 98: USO OBLIGATORIO DEL ALUMBRADO: Normas generales

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	98	3		Conducir una bicicleta sin alumbrado o sin llevar colocada ninguna prenda reflectante, en la forma reglamentariamente establecida.	80,00 €
LSV	42	1			

ART 100: ALUMBRADO DE LARGO ALCANCE O CARRETERA

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	100	2		Utilizar en forma de destellos la luz de carretera y la de cruce para fines distintos a los previstos reglamentariamente.	80,00 €
LSV	42	1			

ART 101: ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O DE CRUCE

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	101			Circular con una bicicleta por una vía urbana o interurbana suficientemente iluminada, entre el ocaso y la salida del sol, sin llevar encendido el alumbrado de corto alcance o de cruce.	80,00 €
CIR	42	1			
LSV		1			

ART 109: ADVERTENCIAS ÓPTICAS

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	109	1		No señalar con antelación suficiente la iniciación de una maniobra (deberá indicarse la maniobra realizada).	80,00 €
LSV	44	1			

CIR	109	2		Mantener la advertencia óptica, en un desplazamiento lateral, después de finalizar la maniobra.	80,00 €
LSV	44	2			

ART 110: ADVERTENCIAS ACÚSTICAS

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	110	2		Emplear señales acústicas sin motivo reglamentariamente admitido.	80,00 €
LSV	44	3			

ART 114: PUERTAS Y APAGADO DE MOTOR: Puertas

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	114	1		Circular llevando abiertas las puertas del vehículo reseñado.	80,00 €
LSV	45	-			
CIR	114	1		Abrir las puertas del vehículo reseñado antes de su completa inmovilización.	80,00 €
LSV	45	-			
CIR	114	1		Abrir las puertas del vehículo reseñado o apearse del mismo sin haberse cerciorado previamente de que ello no implica peligro o entorpecimiento para otros usuarios (especificar las circunstancias concurrentes en los hechos).	80,00 €
LSV	45	-			

ART 121: CIRCULACIÓN POR ZONAS PEATONALES: Excepciones

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	121	1		Transitar un peatón por el arcén, existiendo zona peatonal practicable.	80,00 €
LSV	49	1			
CIR	121	1		Transitar un peatón por la calzada, existiendo zona peatonal practicable.	80,00 €
LSV	49	1			

ART 123: CIRCULACIÓN NOCTURNA DE PEATONES

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	123	-		Circular un peatón por la calzada o el arcén, entre el ocaso y la salida del sol, fuera de poblado, sin ir provisto de un elemento luminoso o retroreflectante homologado.	80,00 €
LSV	49	2			
CIR	123	-		Circular un peatón por la calzada o el arcén, en condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad, fuera de poblado, sin ir provisto de un elemento luminoso o retroreflectante homologado (especificar las condiciones existentes).	80,00 €
LSV	49	2			

ART 125: CIRCULACIÓN DE PEATONES EN AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	125	1		Circular un peatón por una autopista o autovía.	80,00 €
LSV	49	3			

ART 127: CIRCULACIÓN DE ANIMALES. Normas especiales

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	127	1		Conducir cabezas de ganado invadiendo la zona peatonal (deberá indicarse el animal o animales de que se trate).	80,00 €
LSV	50	1			

ART 130: INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO Y CAÍDA DE LA CARGA

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	130	1		No señalar convenientemente el obstáculo creado en la calzada en caso de accidente o avería del vehículo o en caso de caída de su carga (deberá indicarse, en su caso la señalización empleada).	80,00 €
LSV	51	2			
CIR	130	1		No adoptar el conductor de un vehículo inmovilizado las medidas necesarias para que sea retirada en el menor tiempo posible, obstaculizando la circulación (deberán indicarse, en su caso las medidas adoptadas).	80,00 €
LSV	51	2			

CIR	130	2		No procurar la colocación del vehículo o su carga en el lugar donde cause menor obstáculo a la circulación, tras haber quedado el mismo inmovilizado en la calzada o haber caído su carga sobre la misma.	80,00 €
LSV	51	2			
CIR	130	3		No emplear, o no emplearlos adecuadamente, los dispositivos de preseñalización de peligro reglamentarios para advertir la circunstancia de la inmovilización del vehículo o caída de su carga a la calzada.	80,00 €
LSV	51	2			
CIR	130	5		Remolcar un vehículo accidentado o averiado por otro vehículo no destinado específicamente a tal fin por autopista o autovía.	80,00 €
LSV	51	2			

ART 132: OBEDIENCIA DE LAS SEÑALES

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	132	1		Reanudar la marcha el conductor de un vehículo detenido en cumplimiento de una señal de obligación, sin haber cumplido la prescripción que dicha señal establece (clarificar circunstancias de la infracción).	80,00 €
LSV	53	1			
CIR	132	1		Circular con el vehículo reseñado utilizando un carril señalizado para sistema de peaje dinámico o telepeaje sin estar provisto del medio técnico que posibilita su uso en condiciones operativas.	80,00 €
LSV	53	1			

ART 138: IDIOMA DE LAS SEÑALES

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	138	-		No figurar las indicaciones e inscripciones escritas incluidas o que acompañen a los paneles de señalización de la vía pública en la forma reglamentariamente establecida (especificar las circunstancias concretas de la infracción).	80,00 €
LSV	56	-			

ART 139: RESPONSABILIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	139	3		No comunicar al órgano responsable de la gestión del tráfico la realización de obras en la vía pública antes de su inicio.	80,00 €
LSV	57	1			

ART 140: SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR LSV	140 57	- 3		No señalizar reglamentariamente las obras que dificulten la circulación vial tanto de día como de noche (especificar el incumplimiento detectado).	80,00 €
CIR LSV	140 57	- 3		No balizar luminosamente las obras realizadas en la vía durante las horas nocturnas.	80,00 €
CIR LSV	140 57	- 3		No balizar luminosamente las obras realizadas en la vía cuando las condiciones meteorológicas o ambientales lo exijan.	80,00 €

ART 141: OBJETO Y TIPO DE SEÑALES

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR LSV	141 57	- 3		Realizar obras o actividades en la vía no utilizando los elementos y dispositivos de señalización, balizamiento y defensa incluidos en la regulación básica establecida por los Ministerios de Fomento e Interior.	80,00 €

ART 152: SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR LSV	152 53	- 1		No obedecer una señal de entrada prohibida a toda clase de vehículos (R-101).	80,00 €
CIR LSV	152 53	- 1		No obedecer una señal de entrada prohibida a vehículos de motor (R-102).	80,00 €
CIR LSV	152 53	- 1		No obedecer una señal de entrada prohibida (deberá indicarse a qué vehículos o usuarios se refiere la señal).	80,00 €

ART 153: SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR LSV	153 53	- 1		No obedecer la señal de restricción de paso (especificarse señal).	80,00 €

ART 154: OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	154	-		No obedecer una señal de prohibición o restricción (deberá indicarse la señal desobedecida).	80,00 €
LSV	53	1			

ART 155: SEÑALES DE OBLIGACIÓN

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	155	-		No obedecer una señal de prohibición o restricción (deberá indicarse la señal desobedecida).	80,00 €
LSV	53	1			

ART 159: SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	159	-		No respetar la señal de limitación relativa a la clase de vehículo para el cual está reservado el estacionamiento en ese lugar (S-17).	80,00 €
LSV	53	1			
CIR	159	-		No respetar la señal de parada y estacionamiento reservado para Taxis (S 18).	80,00 €
LSV	53	1			
CIR	159	-		No respetar la señal de lugar reservado para parada de autobuses (S-19).	80,00 €
LSV	53	1			
CIR	159	-		No respetar las precauciones requeridas por la proximidad de establecimientos médicos (S-23).	80,00 €
LSV	53	1			

ART 160: SEÑALES DE CARRILES

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	160	-		Incumplir la obligación establecida por una señal de carril (deberá indicarse el hecho en que se concreta la infracción).	80,00 €
LSV	53	1			

ART 170: OTRAS MARCAS E INSCRIPCIONES DE COLOR BLANCO

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	170	-		Entrar en zona excluida de la circulación (cebreado) enmarcada por una línea continua, sin razón justificada.	80,00 €
LSV	53	1			

ART 171: MARCAS DE OTROS COLORES

Norma	ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
CIR	171	-		No respetar la indicación de una marca vial amarilla (indicar la marca vial).	80,00 €
LSV	53	1			

ANEXO II: RELACIÓN CODIFICADA DE INFRACCIONES Y SANCIONES LEVES A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

ARTÍCULO 8: DISPOSICIONES GENERALES

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
8	10	01	Instalar, retirar, trasladar o modificar la señalización sin autorización del Ayuntamiento de Lucena.	90,00 €
8	12	01	Modificar el contenido de las señales de tráfico (indicar)	90,00 €
8	12	02	Colocar sobre las señales de tráfico placas, carteles, anuncios, marcas u otros objetos que puedan inducir a confusión, reducir su visibilidad o eficacia, deslumbrar o distraer su atención (indicar)	90,00 €
8	13	01	Instalar elementos que dificultan la visibilidad de las señales (indicar).	90,00 €
8	13	02	Pintar sobre el pavimento signos o elementos que puedan inducir a error o confusión al resto de usuarios.	90,00 €

ARTICULO 9: CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
9	1	02	Circular con vehículos por zona ajardinada.	90,00 €
9	4	01	No comunicar el conductor de un vehículo de tercera categoría a la Jefatura de la Policía Local la realización de un servicio que afecta a la circulación (indicar).	90,00 €

ARTICULO 11: CICLOS, TRICICLOS Y VEHÍCULOS ANÁLOGOS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
11	1		Circular con un ciclo, triciclo, patín, monopatín, electropatín o similar por zona peatonal (INDICAR TIPO).	30,00 €
11	2		Ejercer con un ciclo, triciclo, patín, monopatín, electropatín o similar actividades en la vía pública que afecten a la seguridad vial (INDICAR)	60,00 €
11	3		Ocupar un ciclo, triciclo, patín, monopatín, electropatín o similar más personas que para las que ha sido construido.	48,00 €
11	4	01	Ejercer el conductor un ciclo, triciclo, patín, monopatín, electropatín o similar conductas y/o maniobras en la vía pública que afecten a la seguridad vial (INDICAR)	60,00 €
11	4	02	Circular con un ciclo, triciclo, patín, monopatín, electropatín o similar detrás de otro vehículo sin dejar espacio suficiente para no colisionar con él.	48,00 €
11	7		No llevar colocado el conductor de un ciclo, triciclo, patín, monopatín, electropatín o similar una prenda reflectante cuando sea obligatorio el uso de alumbrado.	48,00 €

ARTICULO 12: ANIMALES

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
12	2	01	No encontrarse el conductor de una caballería, vehículo de tracción animal o ganado, en condiciones de poder controlarlos (INDICAR)	100,00 €
12	2	02	Conducir sin la precaución necesaria por la proximidad de otros usuarios de la vía (INDICAR)	60,00 €
12	3	01	Llevar corriendo por la vía, caballerías, ganados o vehículos de carga de tracción animal, en las inmediaciones de otros de la misma especie (INDICAR)	80,00 €
12	3	02	Llevar corriendo por la vía, caballerías, ganados o vehículos de carga de tracción animal, en las inmediaciones de personas que van a pie (INDICAR)	60,00 €
12	3	03	Abandonar la conducción de caballerías, ganados o vehículos de tracción animal, dejándolos marchar libremente por el camino o detenerse en él. (INDICAR)	80,00 €

12	5	01	Permanecer caballerías o vehículos de tracción animal dentro de los lugares acotados para ellos, fuera del horario permitido.	90,00 €
12	5	02	Transitar caballerías o vehículos de tracción animal dentro de los lugares acotados para ellos fuera del horario permitido.	90,00 €

ARTICULO 14: EMISIÓN DE PERTURBACIONES Y CONTAMINANTES

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
14	2		Circular con el vehículo reseñado con el escape libre, sin silenciador de explosiones.	90,00 €
14	3	01	Circular con el vehículo reseñado con un silenciador ineficaz.	90,00 €
14	3	02	Circular con el vehículo reseñado expulsando los gases del motor a través de un tubo resonador.	90,00 €
14	5		Circular el vehículo reseñado ocasionando molestias por aceleraciones bruscas u otras circunstancias anormales (INDICAR)..	90,00 €
14	6		No colaborar con la Autoridad competente en las pruebas reglamentarias de detección de contaminantes.	90,00 €

ARTÍCULO 16: REVISIONES DE LOS VEHÍCULOS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
16	4		Quebrantar la inmovilización del vehículo reseñado por parte de un taller (INDICAR DATOS TALLER Y CIRCUNSTANCIAS)	100,00 €

ARTICULO 18: ESTACIONAMIENTOS: NORMAS GENERALES

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
18	3	01	Usar estacionamiento diferente al destinado al tipo de vehículo.	30,00 €
18	3	02	Estacionar vehículos de dos ruedas, de forma que imposibilite o perturbe las maniobras del resto de los conductores	30,00 €

ARTICULO 19: ESTACIONAMIENTOS: PROHIBICIONES GENERALES

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
19	1	01	Estacionar el vehículo fuera del perímetro marcado en el pavimento	30,00 €
19	1	02	Estacionar un vehículo separado anormalmente del borde de la acera.	30,00 €
19	1	03	Estacionar un vehículo cuyas dimensiones de altura permitan el acceso a viviendas colindantes.	60,00 €
19	2	01	Parar o estacionar en lugar prohibido por señal. (INDICAR).	90,00 €
19	2	02	Estacionar de forma distinta a la indicada por señal. (INDICAR).	60,00 €
19	2	03	No respetar el estacionamiento reservado a determinado tipo de vehículos.	60,00 €
19	2	09	Estacionar dificultando la circulación de peatones o vehículos con alguna parte del mismo estando autorizado para dicho estacionamiento.	90,00 €
19	2	11	Estacionar fuera del lugar habilitado para el estacionamiento.	90,00 €
19	2	12	Estacionar en vía de un solo sentido de forma que no se permite el paso de una columna de vehículos.	90,00 €
19	2	13	Estacionar en vía de doble sentido de forma que no se permite el paso de dos columnas de vehículos.	90,00 €
19	2	16	Estacionar de forma que dificulte la salida de otros vehículos estacionados reglamentariamente.	60,00 €
19	2	21	Estacionar en carril de circulación delimitado con marca vial.	90,00 €
19	2	24	Estacionar en zonas señalizadas con franjas en el pavimento.	60,00 €
19	2	26	Parar o estacionar en zona ajardinada.	90,00 €
19	2	27	Parar o estacionar frente a la salida de locales destinados a actos públicos o espectáculos en horas de concurrencia o celebración de estos dificultando la salida masiva de personas	90,00 €
19	2	30	Estacionar en una zona reservada que esta convenientemente señalizada (INDICAR MOTIVO DE RESERVA)	60,00 €

19	2	31	Estacionar más de treinta días ininterrumpidamente en un mismo lugar.	60,00 €
19	2	32	Estacionar en zona reservada por reparación, señalización o limpieza debidamente señalizada.	30,00 €
19	2	33	Parar o estacionar en lugar reservado por motivo de seguridad pública debidamente señalizado.	60,00 €
19	2	35	Estacionar en las zonas o áreas de circulación restringida	90,00 €
19	2	36	Estacionar de forma que se obstaculiza el paso de vehículos de una calle adyacente.	90,00 €
19	2	37	Estacionar en lugar habilitado de estacionamiento de limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza o colocado de forma no visible.	45,50 €
19	2	38	Estacionar en lugar habilitado de estacionamiento de limitación horaria rebasando el tiempo permitido en el distintivo.	45,50 €
19	2	39	Estacionar delante de reserva debidamente señalizada.	90,00 €
19	2	40	Estacionar en sentido contrario a la circulación de la vía.	60,00 €
19	2	41	Estacionar vehículos con M.M.A. superior a 3500 Kg. en el casco urbano, fuera de los lugares autorizados.	90,00 €
19	2	46	En los supuestos del art. 19.2, letra aa). (venta)	90,00 €
19	3		Usar artilugios para hacer reserva de estacionamiento.	60,00 €
19	4	01	Fijar vehículo de dos ruedas a elemento del mobiliario urbano.	60,00 €
19	4	02	Fijar vehículo de dos ruedas a inmueble.	60,00 €
19	4	03	Fijar conjuntamente grupos de motocicletas o ciclomotores.	60,00 €

ARTICULO 21: VIGILANCIA DE ESTACIONAMIENTOS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
21	2		Efectuar labor de vigilancia de estacionamiento personas no autorizadas.	90,00 €

ARTICULO 22: ESTACIONAMIENTO PARA MUDANZAS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
22	1		Efectuar la actividad de mudanza careciendo de autorización	90,00 €
22	2	01	No respetar lo establecido en la autorización expresa para mudanza. (INDICAR)	90,00 €
22	2	02	No comunicar con antelación suficiente a la Jefatura de la Policía Local la actividad de mudanza.	30,00 €
22	3		No someterse a las indicaciones de la Policía Local, en relación con las labores de mudanza.	90,00 €

ARTICULO 23: VADOS PARTICULARES

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
23			Instalar vado o reserva de espacio careciendo de autorización municipal	60,00 €

ARTICULO 24: VADOS PARTICULARES: REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
24	1	01	No fijar el distintivo autorizado de vado.	30,00 €
24	1	02	No exhibir, a requerimiento del Agente de la Autoridad, la Licencia de Concesión del vado.	90,00 €
24	2	01	Reservar un espacio superior al necesario al uso del vado autorizado.	30,00 €
24	3		No conservar el distintivo de vado en perfectas condiciones de uso.	18,00 €
24	4	01	Fijación de placas falsas como distintivo de vado.	60,00 €
24	4	02	Fijación de placas no expedidas por el Ayuntamiento como distintivo de vado o reserva.	60,00 €
24	4	03	Utilizar una misma placa o idéntico número en varias entradas señalizadas como vado.	60,00 €

ARTÍCULO 26: GARAJES Y ESTACIONAMIENTOS: PROHIBICIONES GENERALES

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
26	1		Explotar estacionamiento colectivo careciendo de autorización municipal.	100,00 €

26	2	01	Cerrar la entrada en los estacionamientos colectivos sin colocar señalización que lo advierta, obstaculizando el tráfico los vehículos que pretenden acceder al mismo.	100,00 €
26	2	02	No colocar señales homologadas y autorizadas o personal indicadores de estado de ocupación del estacionamiento colectivo.	100,00 €
26	3		Apostar conductores en la vía pública para hacerse cargo de los vehículos que se pretenden estacionar.	60,00 €

ARTÍCULO 27: ESTACIONAMIENTOS COLECTIVOS PÚBLICOS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
27	4	01	Utilizar estacionamiento colectivo público careciendo de autorización.	90,00 €
27	4	02	Utilizar estacionamiento colectivo público incumpliendo las condiciones de concesión de la autorización (INDICAR)	90,00 €

ARTÍCULO 29: ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
29	1		No colocar la tarjeta PMR estando utilizando reserva especial amparada por la misma.	60,00 €
29	2	01	Fijar señal de estacionamiento reservado a PMR con placa no expedida por el Ayuntamiento.	90,00 €
29	3	01	Utilizar la tarjeta de PMR un vehículo distinto al que le fue concedida.	90,00 €
29	3	02	Utilizar la tarjeta de PMR un vehículo autorizado que no ejerce efectivamente la actividad.	90,00 €

ARTÍCULO 30: ESTACIONAMIENTO RESERVADO A RESIDENTES

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
30	4	01	Hacer uso de estacionamiento reservado a residente por vehículo no autorizado.	60,00 €
30	4	02	No exponer de forma visible desde el exterior, autorización para estacionar en zona reservada a residentes.	30,00 €

ARTÍCULO 32: ESTACIONAMIENTOS SUJETOS A LIMITACIÓN HORARIA

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
32	4	01	Carecer del ticket correspondiente.	45,50 €
32	4	02	No colocar el ticket de forma visible.	45,50 €
32	5		Sobrepasar el tiempo de estacionamiento indicado en el ticket.	45,50 €
32	6		Permanecer estacionado más del doble del tiempo abonado.	45,50 €
32	9		Ocupar una zona de estacionamiento sujeto a limitación horaria por actividad careciendo de autorización.	90,00 €

ARTÍCULO 33: RESERVA DE ESTACIONAMIENTOS PARA SERVICIOS PÚBLICOS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
33	1		Estacionar en lugar reservado a servicios públicos.	60,00 €

ARTÍCULO 34: RESERVA DE ESTACIONAMIENTOS PARA SERVICIOS PRIVADOS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
34	1		Estacionar en lugares reservados a servicios privados de utilidad pública.	60,00 €

ARTÍCULO 35: RESERVAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
35	1		Hacer reserva de estacionamiento careciendo de autorización municipal.	60,00 €
35	2		Desarrollar actividades limitadoras en los lugares de libre estacionamiento.	60,00 €

ARTÍCULO 37: AUTO-ESCUELAS: NORMA GENERAL

ART	AP	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
37	1		Carecer de autorización municipal para desarrollar la actividad de Auto-Escuela.	90,00 €

ARTÍCULO 38: AUTO-ESCUELAS: RÉGIMEN DE PRÁCTICAS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
38	1		Incumplir los lugares y horarios determinados por el Ayuntamiento para la práctica de conducción con alumnos de Auto-Escuela.	90,00 €

ARTÍCULO 40: AUTO-TAXIS: RÉGIMEN DE PARADAS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
40	2		Efectuar carga y descarga de pasajeros, por vehículos auto-taxis, perturbando la circulación.	90,00 €

ARTÍCULO 42: TRANSPORTE ESCOLAR

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
42	2		Prestar el servicio con vehículo que no reúne los requisitos establecidos en el R.D. 443/2001, de 27 de abril, de condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (antigüedad, características técnicas, distintivo, inspección técnica de vehículos, y seguros).	90,00 €
42	3		Carecer de la obligatoria presencia de un acompañante mayor de edad que conozca los dispositivos de seguridad del vehículo.	90,00 €
42	4		Circular excediendo la velocidad máxima autorizada para este tipo de transporte; efectuar las paradas fuera de los lugares establecidos o incumplir el itinerario del servicio.	90,00 €

ARTÍCULO 46: TRANSPORTE COLECTIVO INTERURBANO

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
46	1		Efectuar bajada o recogida de viajeros dentro del casco urbano fuera de la parada establecida.	90,00 €

ARTÍCULO 47: TRANSPORTES TURÍSTICOS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
47	3		No comunicar el establecimiento hotelero un servicio de transporte turístico que afecta a la circulación.	90,00 €

ARTÍCULO 48: TRANSPORTE DE SUMINISTROS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
48	2		Parar o estacionar para efectuar carga y descarga de mercancías, los vehículos de suministros, fuera de los lugares autorizados para ellos.	90,00 €
48	3		Estacionar un vehículo de suministro en zona de carga y descarga rebasando el tiempo máximo permitido.	60,00 €
48	4	01	Parar o estacionar para efectuar carga y descarga de mercancías, los vehículos de suministros, en las zonas de tránsito peatonal.	90,00 €

ARTÍCULO 49: TRANSPORTE DE MATERIALES DE OBRAS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
49	2		Colocar contenedores o artilugios en lugares prohibidos careciendo de autorización expresa.	90,00 €
49	3	01	Carecer un contenedor instalado en la vía pública de elementos reflectantes cuando las condiciones atmosféricas lo exigen (INDICAR)	90,00 €
49	3	02	No llevar un contenedor instalado en la vía pública inscrito el nombre de la empresa a la que pertenece.	60,00 €
49	4		Permanecer contenedores en la vía pública fuera de los horarios y días permitidos.	90,00 €
49	7	01	Cerrar al tráfico una vía de la ciudad, careciendo de autorización municipal (indicar tipo de actividad ejercida).	100,00 €
49	7	02	Cambiar de sentido una vía de la ciudad careciendo de autorización municipal (indicar tipo de actividad ejercida).	100,00 €
49	8		Depositar materiales en la vía pública, careciendo de autorización municipal (indicar tipo de material).	90,00 €
49	10		No comunicar los transportistas de materiales de obra, el número de la licencia a la que sirven cuando sean requeridos por los Agentes de la Autoridad.	60,00 €

ARTÍCULO 50: TRANSPORTES DE SEGURIDAD

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
50	2	01	Parar o estacionar los vehículos de transporte de seguridad en zonas peatonales.	90,00 €

ARTÍCULO 51: TRANSPORTES DIVERSOS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
51	2	01	Efectuar servicio de transporte, perturbando el tráfico rodado o peatonal.	60,00 €

ARTÍCULO 53: CARRIL DE EMERGENCIA

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
53	4		Circular vehículos no prioritarios haciendo uso de señales de emergencia no justificadas.	100,00 €

ARTÍCULO 55: ACTIVIDADES DIVERSAS EN LA VÍA PÚBLICA

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
55	1		Carecer de autorización municipal para llevar a cabo en la vía pública actividades diversas (INDICAR).	100,00 €

ARTÍCULO 61: ACTOS RELIGIOSOS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
61			Celebrar actos religiosos en la vía pública sin contar con autorización municipal.	100,00 €

ARTÍCULO 63: CABALGATAS, PASACALLES, ROMERÍAS, CONVOYES, ETC.

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
63	1		Celebrar actos lúdicos en la vía pública sin contar con autorización municipal.	100,00 €
63	2		Celebrar actos lúdicos en la vía pública sin respetar el calendario establecido. (INDICAR)	100,00 €

ARTÍCULO 69: PRUEBAS DEPORTIVAS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
69			Celebrar pruebas deportivas en la vía pública sin autorización municipal.	100,00 €

ARTÍCULO 71-72: OBRAS, INSTALACIONES Y OTRAS OPERACIONES

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
71	1		Colocar instalaciones en la vía pública sin contar con la licencia o autorización municipal.	100,00 €
72	3		No respetar las condiciones establecidas en la licencia o autorización municipal en las obras, instalaciones y operaciones en la vía pública.	60,00 €

ARTÍCULO 76: CARGA Y DESCARGA

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
76	1	01	Ocupar reserva de carga y descarga sin autorización fuera del horario establecido.	90,00 €
76	1	02	Efectuar carga y descarga de mercancías fuera del horario establecido sin autorización (indicar)	90,00 €
76	2		Estacionar en reserva de carga y descarga rebasando el tiempo máximo permitido por vehículo autorizado.	60,00 €
76	3		Realizar operaciones de carga y descarga sin las debidas precauciones. (INDICAR)	60,00 €

Artículo 77: OTRAS ACTIVIDADES

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
77	2		Ejercer actividad en la vía pública que afecta a la seguridad o al normal desenvolvimiento del tráfico sin autorización (INDICAR).	100,00 €

ARTÍCULO 78: OTRAS NORMAS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
78	10	01	Estacionar en áreas o zonas de circulación restringida sin la correspondiente autorización municipal.	90,00 €
78	10	2	Circular en áreas o zonas de circulación restringida sin la correspondiente autorización municipal.	90,00 €

ARTÍCULO 80: INSTALACIONES DIVERSAS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
80	1	01	Instalar objetos en la vía pública (vallas, maceteros, etc.), careciendo de autorización municipal expresa.	90,00 €

80	1	02	No señalizar convenientemente un obstáculo que distorsione la circulación de peatones o vehículos en la vía pública.	90,00 €
----	---	----	--	---------

ARTÍCULO 83: VEHÍCULOS AVERIADOS Y ABANDONADOS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
83	1		Reparar vehículos en la vía pública.	60,00 €
83	2		Abandonar vehículos en la vía pública.	90,00 €

ARTÍCULO 84: CARAVANAS DIVERSAS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
84	1		Circular en caravana organizada, careciendo de autorización municipal.	60,00 €
84	2	01	Hacer uso indiscriminado de señales acústicas, circulando en caravana organizada o espontánea.	60,00 €
84	2	02	Realizar actividades que entorpezcan el tráfico cuando se circule en caravana organizada o espontánea.	90,00 €
84	2	03	Realizar actividades que comporten molestias cuando se circule en caravana organizada o espontánea.	60,00 €

ARTÍCULO 100: DAÑOS EN EL MOBILIARIO URBANO

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
100			No comunicar el conductor de un vehículo los daños causados al mobiliario urbano (indicar daño y clase de mobiliario).	90,00 €

ARTÍCULO 101: DAÑOS EN OTROS VEHÍCULOS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
101			No comunicar el conductor de un vehículo los daños causados otro vehículo estacionado (indicar daño causado).	90,00 €

ARTÍCULO 102: PEATONES: DISPOSICIONES GENERALES

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
102	1	01	No ceder el paso, los peatones, a minusválidos	30,00 €

102	1	02	No ceder el paso, los peatones, a carritos de niños.	30,00 €
102	1	03	No ceder el paso, los peatones, a personas con deficiencias de movilidad.	18,00 €
102	1	04	Jugar a la pelota en la vía pública.	18,00 €

ARTÍCULO 104 PEATONES: PROHIBICIÓN DE DETENCIÓN

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
104			Detenerse los peatones en la acera formando grupos obligando a otros usuarios a circular por la calzada.	30,00 €

ARTÍCULO 105 PEATONES: PROHIBICIONES ESPECÍFICAS

ART	APD	OPC	HECHO DENUNCIADO	MULTA
105		01	Cruzar la calzada, los peatones, por lugar distinto al autorizado	30,00 €
105		02	Correr, saltar o circular, los peatones, de forma que moleste a los demás usuarios de la vía.	30,00 €
105		03	Esperar, los peatones, a los autobuses y demás vehículos de servicio público fuera de los refugios o aceras.	30,00 €
105		04	Invadir, los peatones, la calzada para solicitar la parada de los autobuses y demás vehículos de servicio público.	30,00 €
105		05	Subir o descender, los peatones, de vehículos en marcha.	30,00 €